

Directrices sobre la oferta de Trabajos de Fin de Máster

Cada año, al final del curso académico (junio o julio), la Comisión Académica del Máster solicitará propuestas de Trabajos de Fin de Máster (TFMs) para el curso siguiente. Las propuestas recibidas, una vez analizadas y validadas, se publicarán en una página web (<http://go.ehu.eus/PropuestasTFM>) donde podrán ser consultadas por los alumnos. El plazo de recepción de propuestas permanecerá abierto hasta finales de octubre, aunque para garantizar una correcta organización y mantener un cierto equilibrio, se limitará el número máximo de TFM ofertado, que será, como máximo, el doble del número de alumnos matriculados en el Máster. Si fuese necesario, se priorizarán las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

- TFMs propuestos por profesores del Máster.
- TFMs acordados de antemano con algún alumno matriculado en el Máster.
- TFMs propuestos por empresas o entidades colaboradoras que vayan asociados a una ayuda económica para su realización.

En las propuestas de TFM se especificará la dirección del mismo, que podrá establecerse, **siguiendo las directrices del anexo**, como

- un director.
- un director y un tutor.
- dos co-directores.

Ninguna persona podrá figurar en más de dos TFMs como director o co-director en el mismo curso académico.

Las propuestas de TFM se realizarán en la plantilla establecida (incluida al final de estas directrices), con una extensión máxima de una cara, e incluirán el título y un resumen del trabajo a realizar, explicando el contexto, objetivos y metodología. Al remitir la propuesta se indicará, además si está asociado a alguna ayuda económica para su realización.

ANEXO. Dirección de los TFMs

Los TFMs podrán tener uno o dos directores, o un director y un tutor. **Al menos uno de los directores, deberá ser profesor del Máster en Nuevos Materiales.**

Como regla general, los directores que no sean profesores del Máster deberán estar incluidos en la *Lista de Directores de TFM* que elabora cada curso la Comisión Académica y que se publica en la página web del Máster.

En el caso de no estar incluidos en dicha lista, los directores indicados en las propuestas de TFM deberán acreditar un sexenio de investigación reconocido o su equivalente (mínimo de seis años de investigación y cinco publicaciones científicas relevantes). Será la Comisión Académica quién valore los méritos aportados por quienes propongan dirigir un TFM y no tengan un sexenio reconocido oficialmente.

Cada curso, la Comisión Académica incluirá en la lista de directores de TFM a todos los profesores del Máster y al resto de directores de los TFMs elaborados y defendidos con éxito durante el curso anterior.

En los TFMs realizados en entidades externas (empresas o centros colaboradores), si el responsable del trabajo en la entidad es doctor y satisface los requisitos establecidos anteriormente, podrá figurar como director del TFM, siendo necesario proponer un co-director entre los profesores del Máster. En caso contrario, un profesor del Máster deberá actuar como director y el responsable en la empresa como tutor.

La Comisión Académica decidirá sobre los casos no contemplados en estas directrices y en aquellos en los que haya dudas sobre su interpretación.



PROPUESTAS de TRABAJO FIN DE MASTER CURSO 2024/25

Master Interuniversitario en Nuevos Materiales

Título (Inglés o castellano):

Director:

e-mail:

Centro (Universidad y Departamento o Centro externo):

Co-director o Tutor (si lo hubiera. Eliminar lo que no corresponda):

e-mail:

Centro (Universidad y Departamento o Centro externo):

Alumno (si hubiera uno concertado):

Resumen (inglés o castellano):